

El consejero García Martín ha reunido en la Real Casa de Postas a una treintena de alcaldes de las localidades más damnificadas

La Comunidad de Madrid detalla a pequeños municipios afectados por las lluvias las ayudas de 10 millones de euros a las que pueden acogerse

- Tras su publicación esta semana en el BOCM, ahora disponen de dos meses para solicitar hasta 200.000 euros
- Estas subvenciones servirán para reparar daños en infraestructuras y edificios dañados por el agua

27 de marzo de 2025.- La Comunidad de Madrid ha reunido hoy a los alcaldes de los pequeños municipios afectados por las intensas lluvias de este mes de marzo para detallarles las ayudas de 10 millones de euros del Ejecutivo autonómico que servirán para reparar las infraestructuras dañadas, especialmente puentes, carreteras y otros edificios públicos.

El consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, Miguel Ángel García Martín, ha mantenido un encuentro en la Real Casa de Postas con más de una treintena de estos alcaldes. Gracias a esta nueva línea de ayudas, anunciada la pasada semana por la presidenta Díaz Ayuso, los consistorios de menos de 20.000 habitantes damnificados disponen de dos meses para aportar un informe descriptivo con los desperfectos, propuestas de actuación y estimación de costes, pudiendo solicitar cada uno hasta 200.000 euros.

Las obras han de realizarse en un periodo máximo de 12 meses y el Ejecutivo madrileño anticipará el pago del 100% del importe aprobado, lo que facilitará a las corporaciones municipales actuar con celeridad o, en su caso, sufragar económicamente las tareas que hayan culminado.

García Martín ha destacado esta actuación como ejemplo del “compromiso del Gobierno regional con todas las localidades afectadas”, y ha recordado que también se demostró en 2023 tras la DANA que asoló la zona suroeste, cuando la Comunidad de Madrid invirtió 18 millones de euros que permitieron recuperar en apenas año y medio todas las infraestructuras perjudicadas.

Las ayudas se han publicado esta semana en el [Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid \(BOCM\)](#), y están financiadas por el Fondo de Reserva del Programa de Inversión Regional (PIR).